



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

166**MADRID NÚMERO 13**

EDICTO

Doña María Isabel Tirado Gutiérrez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 13 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 178 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Leonardo Macías Mendoza, contra don Edgar Rigoberto Flor Cadena, sobre ordinario, se ha dictado el siguiente

Decreto

En Madrid, a 21 de diciembre de 2010.

Dispongo

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar al ejecutado don Edgar Rigoberto Flor Cadena, en situación de insolvencia parcial por importe del principal reclamado a la suma de 3.512,06 euros de principal más 211,11 euros y 351,85 euros para intereses y costas fijados provisional sin perjuicio de posterior liquidación, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Así lo acuerdo y firmo.—La secretaria judicial (firmado).

Se advierte al destinatario de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Edgar Rigoberto Flor Cadena, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 21 de diciembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/1.840/11)